Informe/Seguimiento y/o Actuación de Control Interno

Nombre: Seguimiento a las Directrices de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público - Tercer trimestre de 2024.

Codificación de acuerdo con el PAA	IL-09-2024
Fecha de elaboración:	**(11) de (11) de (2024)**

1. Introducción:

La Asesoría de control interno de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, como tercera línea de defensa en el marco del esquema de líneas de defensa, y en cumplimiento del artículo 26 del Decreto 199 de 2024, realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto en mención y de la directiva presidencial 01 del 01 de abril del 2024. La UPIT cuenta con el Plan de Austeridad 2024 publicado en la página web de la entidad, en donde se establecen 22 actividades para cumplir durante la vigencia. En el presente seguimiento se hizo seguimiento a 8 de estas actividades que tenían cumplimiento en el III trimestre.

2. Objetivo:

Verificar el cumplimiento y las acciones relacionadas con Austeridad del Gasto en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2024, en relación con los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación.

3.Alcance y/o corte:

El seguimiento a las Directrices de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público se realizó a la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para el tercer trimestre de la vigencia 2024 que comprende los meses de julio a septiembre.

4.Criterio(s) / norma(s):

- Constitución Política de Colombia 1991 artículos 209 y 331.
- Ley 2294 de 2023 "Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida".

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 984 de 2012 "Por la cual se modifica el artículo 22 de Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público." Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público. Artículo 2.8.4.8.2. "Verificación de cumplimiento de disposiciones".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones." Título III. Austeridad y Eficiencia en el Gasto. Artículo 19. "Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Resolución 110 del 16-04-2024 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la autorización, reconocimiento y pago de viáticos y gastos de desplazamiento a los servidores públicos y autorización de desplazamiento para contratistas de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT"
- Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Directiva Presidencial No. 1 del 01 de abril de 2024, la cual tiene como asunto reglamentar buenas prácticas para el ahorro.
- Circular externa 019 del 12 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito público relacionada con: "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 -Primer semestre de 2024.
- Resolución 202 de 19 de diciembre de 2023 "Por la cual se implementa la modalidad de teletrabajo en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT y se dictan otras disposiciones"
- Circular interna de buenas prácticas para el ahorro de energía y agua No 19 del 22 de abril de 2024
- Circular interna habilitación de trabajo en casa para el ahorro de agua y energía No 28 del 25 de julio de 2024
- Demás normatividad aplicable

5.Desarrollo y comunicación de resultados:

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte –UPIT para dar cumplimiento al "Plan de Austeridad del Gasto 2024" conforme de los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, durante el III Trimestre ha dado cumplimiento a las 8 actividades que tenían cumplimiento o reporte de avance en el tercer trimestre en materia de austeridad del gasto.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

Se identifica que el Plan de Austeridad continua en su versión 2 sin que se haya realizado alguna modificación. Para el presente seguimiento se realizaron las siguientes actividades: (i). identificación de las acciones que tenían cumplimiento en el III trimestre en la matriz de seguimiento dispuesta para tal fin. (ii). Revisión de las evidencias compartidas por secretaria general.

5.1 Condición actual, estado, avances y/o logros:

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT presenta un incremento gradual en algunos gastos teniendo en cuenta que se encuentra en un proceso de madurez y fortalecimiento institucional, por lo cual, para la vigencia 2024 no se establecieron metas cuantitativas debido al incremento gradual que se presentan en algunos gastos, no obstante, el plan establece que en la vigencia 2024 se establecieron líneas base que permitan ser comparables en la vigencia 2025 "*definir líneas base y criterios de medición que permitan a la entidad realizar posteriormente, comparativos que evidencien la efectividad y el impacto en los procesos de austeridad, teniendo en consideración el crecimiento gradual de la planta y vinculación de nuevos colaboradores de la Unidad*" (p.7). Esto será objeto de verificación por parte de la asesoría de control interno en el seguimiento del IV trimestre y durante la vigencia 2025.

A continuación, se presenta la gestión realizada por la entidad en cabeza de la secretaria general a las estrategias de austeridad que tenían reporte de metas para el III Trimestre:

a) Horas extras y vacaciones

El plan de austeridad plantea como estrategia "*controlar los horarios de los conductores a través de planillas de seguimiento"* y como producto "compensación en descanso de las horas adicionales". El seguimiento y reporte de esta acción es trimestral. Se evidencia el cumplimiento de la meta en los tiempos establecidos y se cuenta como evidencia con los seguimientos de horas de manera mensual para cada conductor en donde se establece los días a favor de los conductores para su compensación.

b) Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para el III trimestre la estrategia "*verificar que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo no pueda ser desarrollada por ningún funcionario*

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

de la entidad, o la necesidad que se tiene es insuficiente en relación con la planta personal actual de la Unidad", la meta o producto se debe reportar de manera trimestral mediante dos aspectos: (i) emisión de certificación de insuficiencia e inexistencia e (ii) informe del área de Contratación, en el que avale que toda contratación de prestación de servicios de profesionales tenía como soporte el certificado. Para el seguimiento se observa como soporte el informe de los contratos por prestación de servicios suscritos durante el trimestre con los certificados de insuficiencia e inexistencia expedidos. Pese que en el Plan Anual de Austeridad se establece que el número de contratistas para la vigencia 2024 iba ser 45, se observa que esta cifra se superó en el II trimestre lo cual se justifica por la necesidad del desarrollo de las funciones de la UPIT.

d) Suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos.

El seguimiento a las comisiones se realiza de manera mensual y la estrategia establecida en el Plan de austeridad es "*registrar la información del consumo de tiquetes",* a través de un tablero de control que permita evidenciar el consumo de los tiquetes por la entidad. Se evidenció que la entidad mensualmente realiza seguimiento del consumo de tiquetes en un archivo Excel y a través de un tablero de control que mes a mes refleja el valor del consumo de los tiquetes.

e) Combustible

La UPIT ha establecido como estrategia *"controlar los gastos de combustible de los vehículos institucionales de propiedad de la Entidad, con el fin de verificar el ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio de la UPIT"* lo cual mide a través de un tablero de control que registra el consumo de combustible de los dos vehículos oficiales de la entidad. Para el III trimestre se observa que se realiza seguimiento a través de un archivo Excel con tres pestañas, el cual contiene el consumo de combustible de los dos vehículos y gráfica que permite identificar el comportamiento del consumo mes a mes, evidenciado que para el mes de agosto hubo un incremento.

g) Papelería

Para esta iniciativa la UPIT cuenta con dos estrategias que durante el III trimestre reportaron avance. La primera relacionada con el seguimiento del consumo del papel

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

el cual se mide mensualmente a través de un tablero de control. La segunda se relaciona con campañas dirigidas a los servidores públicos sobre el uso eficiente del papel lo cual se realiza trimestralmente. De acuerdo con la evidencia aportada se observa que durante el III trimestre se lleva el registro del consumo de papel en archivo Excel, respecto a las campañas de sensibilización sobre el consumo y ahorro del papel se observa una presentación en power point realizada en el comité primario de la secretaria general, en donde se socializó el consumo de papel y el proceso de solicitud y entrega de la papelería. No obstante, no se evidencia campañas de sensibilización dirigidas a todos los servidores de la UPIT sobre el consumo del papel.

h) Sostenibilidad ambiental

En atención a la directiva presidencial 01 del 1 de abril de 2024 la entidad estableció 6 estrategias de las cuales para el III trimestre se reportó avance de dos:
(i). Seguimiento al consumo de energía el cual se mide a través de un tablero de control, en donde se registra la información del consumo en kW de cada mes y el número de colaboradores para establecer el consumo Per cápita. (ii). Seguimiento al consumo de agua que se mide mediante un tablero de control en donde se registra la información del consumo en metros cúbicos de cada mes y el número de colaboradores para establecer el consumo Per cápita.

Con la evidencia aportada se observa que a pesar de que ha aumentado el número de colaboradores durante el último trimestre, el consumo de agua y energía se ha mantenido estable en el tiempo. No se evidencia un aumento significativo en el consumo de agua ni energía, lo cual puede explicarse a partir de las medidas de racionamiento decretadas por el gobierno distrital, el trabajo de contratistas de prestación de servicios que no están todos los días laborales en la UPIT y por el teletrabajo que gozan algunos de los funcionarios.

5.2 Fortalezas, riesgos observados, y/o retos:

1. La UPIT en cabeza de la secretaria general realiza seguimiento a las acciones y actividades establecidas en el plan de austeridad 2024 conforme los tiempos establecidos en el plan de austeridad.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

2. Se resalta la disposición del equipo de la secretaria general para facilitar la información a la asesoría de control interno que permite realizar la evaluación y seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2024.
3. A pesar de que ha aumentado el número de colaboradores durante el último trimestre, no se observa un aumento significativo en el consumo de agua y energía durante el III trimestre.

5.3 Recomendaciones y/o oportunidades de mejora:

1. Como oportunidad de mejora se recomienda realizar campañas de sensibilización sobre el uso de los recursos (agua, energía, papel) con todos los funcionarios y contratistas de la UPIT.
2. Como medida de prevención y control se recomienda realizar seguimiento de manera mensual a las actividades del Plan de Austeridad independientemente del periodo establecido para para el reporte. Lo anterior, con el fin de generar alertas de manera oportuna por parte de la segunda línea a la alta dirección para la toma de decisiones.

5.4 Verificación del establecimiento y efectividad de controles:

Para el control y seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto la dirección administrativa de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT ha establecido una "Matriz de Seguimiento" en donde se establecen las estrategias, objetivos, actividades y porcentaje de cumplimiento de acuerdo con la meta propuesta. En esta matriz se registra el avance de cumplimiento de cada estrategia de acuerdo con las fechas programadas lo cual permite la toma de decisiones con oportunidad.

6. Conclusión

La Asesoría de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, verificó el cumplimiento de las acciones, planes y objetivos establecidas en el plan de Austeridad del Gasto de 2024 para el III trimestre, de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT, observando que las actividades se desarrollan conforme las fechas y metas establecidas mediante el seguimiento que se realiza por la secretaria general como segunda línea a través de la matriz de seguimiento como medio de control.

Elaboro:

Lina Paola Cárdenas Coronado
Contratista de Control Interno

Revisó: GONZALEZ ROMERO EDUARDO
Firmado digitalmente por GONZALEZ ROMERO EDUARDO
Fecha: 2024.11.18 08:00:24 -05'00'

Eduardo González Romero
Asesor Control Interno

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

7.Control de documentos

Versión Generada	Fecha	Descripción del Cambio o Modificación
01	22 /07/2024	Creación del Documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lina Paola Cárdenas Coronado Contratista de Control Interno	**Sindy Julieth Tovar Torres** Contratista Grupo Interno de Trabajo de Planeación	**Eduardo González Romero Asesor** Asesor de Control Interno.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA